

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 128

LEGISLADORES

Nº **184**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 190/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

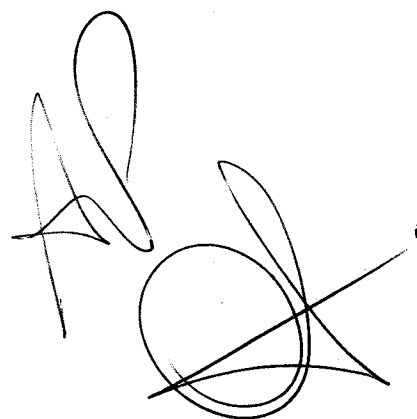
Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

184/12

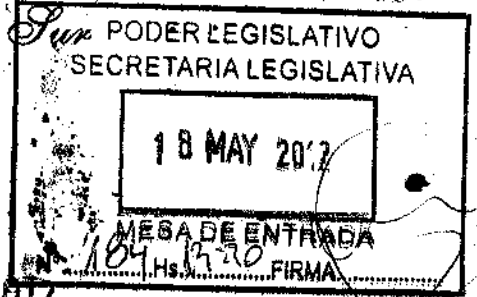
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 190/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 16 MAY 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 17 y 18 de Mayo del corriente año, para realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el traslado del Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 17 y 18 de Mayo del corriente año, para realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- La presente no genera gastos de emisión de pasaje.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

190 / 12

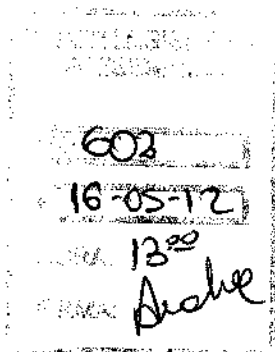
ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Don Roberto Luis CROCIANELLI
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



Nota: 031/2012
Letra: Legis J.A.L.

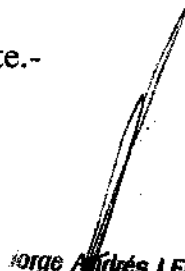
Ushuaia, 16 de Mayo 2012.-

Señor
Presidente
Legislatura Provincial
Roberto CROCIANELLI
S-----/-----D

Por la presente comunico a Ud. que por razones inherentes a mis funciones me trasladare a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 17 y 18 de Mayo de 2012, acompañándome mi colaborador Doctor Gastón Fernández Pezzano.

Asimismo, informo que solicito únicamente la liquidación de dos (2) días de viáticos para quien suscribe y el Dr. Fernández Pezzano, no utilizando pasajes aéreos.

Atentamente.-


Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”